

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009041

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HELADOS CARMEÑITAS ARTESANOS DE SABORES

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Helados; helados a base de frutas; helados con fruta; helados con sabores; helados cremosos; helados de agua; helados de confitería; helados de frutas en palito o en barra; helados y helados cremosos; hielo; confitería de helados; confitería helada; productos de confitería congelados; dulces; dulces a base de helado; postres a base de helado; postres de chocolate; sorbetes y otros helados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARTIN ORREGO YEPES
CR 34B 20 28
CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Camilo Arango Duque, Carrera 39E # 48C Sur - 103, ENVIGADO 055421 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.